

SEN. HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Lilly Téllez, Senadora de la República en la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, párrafo 1, fracción II, 76, párrafo 1, fracción IX, y 276 del Reglamento del Senado de la República, y demás disposiciones jurídicas aplicables, me permito someter a la consideración del Pleno de este órgano legislativo la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución** por el que la Cámara de Senadores exhorta con firmeza a la presidente de los Estados Unidos Mexicanos y a la Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a garantizar la protección, el respeto y la integridad de la comunidad judía en México, así como a prevenir y erradicar discursos de odio, actos de discriminación y antisemitismo en el país. Asimismo, para que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México elaboraren un diagnóstico urgente sobre el incremento de discursos antisemitas en medios digitales y espacios públicos, y a poner en marcha campañas nacionales de concientización sobre el respeto a la diversidad religiosa y el combate a la intolerancia, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La presencia de la comunidad judía en México no es un fenómeno reciente ni ajeno a la identidad nacional. Desde finales del siglo XIX y principios del siglo XX, olas migratorias procedentes de Europa y Medio Oriente encontraron en México una patria caracterizada por su pluralidad, su espíritu de acogida y su libertad constitucional.
2. A lo largo de más de un siglo de integración plena, los mexicanos de religión o ascendencia judía han contribuido de manera invaluable al desarrollo económico, académico, científico, artístico, filantrópico y social del

país. La comunidad judía mexicana se distingue por un arraigo patrio incuestionable, por su apego al marco legal y por su constante solidaridad en los momentos más complejos de la historia nacional.

3. Uno de los pilares de la convivencia democrática y el Estado de Derecho es el principio de no discriminación y la garantía de que ningún ciudadano o grupo social sea juzgado, estigmatizado o agredido por motivo de sus creencias religiosas, su origen étnico o acontecimientos geopolíticos externos.

4. Derivado de la crisis en Medio Oriente iniciada en octubre de 2023, la postura oficial adoptada por el Estado mexicano en materia diplomática ha generado una preocupante traslación del debate internacional hacia el ámbito interno.

5. Es indispensable trazar un deslinde conceptual riguroso: el Estado de Israel es un actor soberano internacional; la comunidad judía en México está integrada por mexicanos en pleno goce de sus derechos constitucionales.

6. Confundir, homologar o responsabilizar a los ciudadanos mexicanos de fe judía por las decisiones políticas o militares de un gobierno extranjero constituye una forma grave de intolerancia, prejuicio y discriminación.

7. La libertad de culto y la seguridad individual de los ciudadanos no pueden estar condicionadas ni expuestas al vaivén de las posiciones de política exterior del Estado.

8. En meses recientes, se ha registrado un incremento alarmante de actos de acoso, vandalismo y expresiones de odio dirigidas hacia recintos comunitarios, sinagogas, escuelas y comercios ligados a la comunidad judía en la República Mexicana, particularmente en la Ciudad de México. Inclusive, ante la permisibilidad de las autoridades se ha vendido mercancía con esvásticas en conciertos¹.

¹ <https://www.eluniversal.com.mx/espectaculos/embajada-de-israel-en-mexico-reprueba-venta-de-mercancia-no-oficial-con-esvasticas-en-conciertos-de-kanye-west/>

9. Pintas con simbología nazi, descalificaciones de carácter racista y consignas que incitan a la violencia se han vuelto recurrentes en movilizaciones públicas y plataformas digitales. Ante esta coyuntura:

10. Diversas intervenciones y posturas públicas adoptadas tanto por la Presidencia de la República como por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México han empleado un lenguaje polarizante al calificar el conflicto geopolítico. El uso reiterado de calificativos absolutos y la falta de un deslinde categórico entre el Estado de Israel y la comunidad judía local han sido percibidos por esta última como un entorno de hostilidad, desprotección institucional e indefensión.

11. El ejercicio de la libertad de expresión y de manifestación pública no ampara la incitación al odio ni la comisión de delitos patrimoniales. La falta de respuesta oportuna, disuasiva y preventiva por parte de los cuerpos de seguridad pública ante actos vandálicos y de uso de símbolos que promueven el odio vulnera la tranquilidad de miles de familias mexicanas de religión judía.

12. La alta responsabilidad que ostentan los titulares del Poder Ejecutivo Federal y Local exige una prudencia reforzada. Las palabras emitidas desde la tribuna pública tienen un impacto directo en la sociedad. Si la autoridad omite llamar al respeto mutuo se abren espacios para la radicalización y la violencia en sus distintas variantes.

13. La presente Proposición con punto de acuerdo se sustenta en el marco constitucional y en los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:
 - Artículo 1º: Establece el principio de igualdad y la prohibición expresa de *"...toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la*

dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas." Asimismo, impone a todas las autoridades el deber de *promover, respetar, proteger y garantizar* los derechos humanos.

- Artículo 24: Garantiza que toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión.
- Instrumentos Internacionales:
 - Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículos 2 y 18): Tutela la no discriminación y la libertad de pensamiento y religión.
 - Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD): Exige a los Estados parte condenar la discriminación y tomar medidas inmediatas para erradicar toda incitación a la exclusión o al odio étnico-religioso.
 - Definición Operativa de Antisemitismo de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA): Entendida como una percepción determinada de los judíos que puede expresarse como odio hacia ellos, sus bienes, sus instituciones comunitarias o sus lugares de culto.
- Marco Legal Federal:
 - Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación: Que mandata a los poderes públicos federales a erradicar cualquier narrativa o conducta que promueva el prejuicio o la intolerancia social.

14. Como Senadora, como representante del pacto federal y como defensora de los derechos fundamentales de los mexicanos, resulta inaceptable la pasividad o la indolencia institucional frente al temor de una comunidad que forma parte viva del tejido de nuestra Nación.

15. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, con carácter de urgente resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión exhorta con firmeza a la presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo, a que, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y como garante de la unidad nacional, promueva un discurso de paz, inclusión y respeto a la pluralidad, absteniéndose de emitir expresiones o posicionamientos que vulneren, estigmaticen o inciten de manera directa o indirecta a la discriminación o al rechazo hacia la comunidad judía en México.

SEGUNDO. La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión exhorta con firmeza a la Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Clara Brugada Molina, a instruir a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para que implemente de forma inmediata un Protocolo Especial de Prevención, Vigilancia y Resguardo en el entorno de sinagogas, colegios, centros culturales, negocios y recintos comunitarios de la comunidad judía en la capital, garantizando la paz pública, la integridad de las personas y la sanción de los actos vandálicos u ofensivos cometidos contra dichas instalaciones.

TERCERO. La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) a elaborar un diagnóstico urgente sobre el incremento de discursos antisemitas en medios digitales y espacios públicos, y a poner en marcha campañas nacionales de concientización sobre el respeto a la diversidad religiosa y el combate a la intolerancia.

Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2026.

ATENTAMENTE



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA